



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA V
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
ALTO PIURA HUANCABAMBA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 492-2014-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH**

Chulucanas, 23 de Setiembre del 2014

CONSIDERANDO

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar uso de aguas superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2014; y, con Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N 247 -2006-GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H se otorgó al usuario derecho de uso de agua subterránea con un volumen de 100000 m³;

Que, durante el año 2013 el usuario **SOCIEDAD AGRÍCOLA SATURNO S.A. IRHS, CHULU612** ha realizado el uso de un volumen de **263598.4** m³, correspondiendo disponer el pago de la retribución económica por el importe de S/100 conforme a los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que el usuario **SOCIEDAD AGRÍCOLA SATURNO S.A.** con IRHS **CHULU-612** del Distrito **Chulucanas** cancele el recibo N° **2014S05690** por el importe total S/ **100** por el uso de agua subterránea correspondiente a la retribución económica del año 2014, conforme al volumen que se detalla en el recibo que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

Artículo SEGUNDO.- El usuario **SOCIEDAD AGRÍCOLA SATURNO S.A.** deberá presentar dentro de los ocho (8) días Hábiles posteriores a la cancelación, dos (02) copias del recibo (s) y del comprobante de pago entregado por el Banco de la Nación, a la Administración Local de Agua Alto Piura - Huancabamba, para el respectivo control y descargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

ING. VICTOR...
... LOCAL DEL AGUA



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Alto Piura - Huancabamba

N° EXP CUT

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de *Chulucanas* Provincia *Morropón* y Departamento *Piura*

se procedio a notificar la Resolució Administrativa N° *492*.2014-ANA-AAA.JZ.VIALA.AP-H, de fecha *23.09* /.../...2014...

a don. *Sociedad Agrícola Saturno* Identificado con DNI / RUC N° *20307758645*

en su domicilio sitio en *Carretera Chulucanas - Tambogrande Km 17.*

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado(de ser el caso)

Fecha *10.10.14*

Hora *3.35 pm.*

PERSONA JURIDICA

Sello de Recepción (De ser el cas



Identificación de la Persona que atiende la Deligencia

OBSERVACIONES

- *No se encontró a nadie en la dirección
- *La Dirección no existe
- *Se negó a recibir
- *Se mudo

Vertical grid of four empty boxes

- * No hubo nadie, se dejo aviso debajo de la puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * Otros:

Vertical grid of four empty boxes

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° Pisos Puertas Ventanas

Color de Paredes..... Suministro Eléctrico N°

nombre del Notificador

Justo Garcia Dalpiz
CEO ALA APH.